

E.1.1

La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 13 del Real decreto 1733/1988, de 31 de julio, ha dispuesto la realización de una visita de inspección INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, actuación incluida en el Plan de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Competitividad para 2015.

Para la práctica de dicha visita ha sido designado como Inspector de los Servicios Actuario que deberá llevarla a cabo, lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Los correspondientes desplazamientos darán lugar a la percepción de las dietas y gastos de locomoción reglamentarios, pudiendo realizarse el desplazamiento en vehículo particular, autorizándose, en otro caso, el uso de taxi para trayectos correspondientes a domicilio/estación o aeropuerto/punto de alojamiento y viceversa.

Fdo.: Pilar Platero Sanz



E.1.1

La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 13 del Real decreto 1733/1988, de 31 de julio, ha dispuesto la realización de una visita de inspección INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, actuación incluida en el Plan de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Competitividad para 2015.

Para la práctica de dicha visita ha sido designado como Inspector de los Servicios Actuario que deberá llevarla a cabo, lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Los correspondientes desplazamientos darán lugar a la percepción de las dietas y gastos de locomoción reglamentarios, pudiendo realizarse el desplazamiento en vehículo particular, autorizándose, en otro caso, el uso de taxi para trayectos correspondientes a domicilio/estación o aeropuerto/punto de alojamiento y viceversa.

Madrid, de de

LA INSPECTORA GENERAL

Fdo.: Pilar Platero Sanz



E.1.1

La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 13 del Real decreto 1733/1988, de 31 de julio, ha dispuesto la realización de una visita de inspección INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, actuación incluida en el Plan de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Competitividad para 2015.

Para la práctica de dicha visita ha sido designado como Colaborador de Inspección, para que acompañe al Inspector de los Servicios Actuario, Eduardo Castellot Aznar.

Los correspondientes desplazamientos darán lugar a la percepción de las dietas y gastos de locomoción reglamentarios, pudiendo realizarse el desplazamiento en vehículo particular, autorizándose, en otro caso, el uso de taxi para trayectos correspondientes a domicilio/estación o aeropuerto/punto de alojamiento y viceversa.

Fdo.: Pilar Platero Sanz